



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Excluir de su seno al diputado José Luis Espert por inhabilidad moral sobreviniente de los hechos de público conocimiento, relacionados al narcotráfico y fraude, conforme lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Nacional.

Victoria Tolosa Paz

Agustina Propato

Marcela Pagano

Aldo Leiva

Sabrina Selva

Jorge Araujo Hernández

Ana Maria Ianni

Mónica Litza

Nancy Sand

Ernesto Alí

Blanca Osuna

Santiago Cafiero

Gustavo González

Natalia Zabala Chacur

Lorena Pokoik

Martin Soria

Carlos Castagneto

Martin Aveiro

Pablo Todero

Eugenia Alianiello

Hilda Aguirre

Daniel Gollan

Carolina Yutrovic

Eduardo Tonioli

Jorge Romero

Carlos D'Alessandro

Lourdes Arrieta

Gerardo Gonzalez

Ricardo Herrera

Eduardo Valdes

Gabriela Pedrali

Carlos Cisneros

Varinia Marín

Juan Manuel Pedrini

Jorge Chica

Carolina Gaillard

José Glinski



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente,

El artículo 66 de la Constitución Nacional establece que cada Cámara puede, con el voto de dos tercios de sus miembros, corregir a cualquiera de ellos por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, o incluso excluirlo de su seno. Tal disposición otorga a este cuerpo no solo la facultad sino el deber de preservar su honorabilidad y garantizar que sus miembros sostengan una conducta irreprochable.

En días recientes se han hecho públicas informaciones periodísticas de extrema gravedad que comprometen directamente la integridad del diputado José Luis Espert.

Según un relevamiento difundido por medios nacionales, el nombre del legislador aparece como receptor de transferencias por USD 200.000 en registros vinculados al empresario argentino Fred Machado, actualmente acusado en los Estados Unidos por narcotráfico y fraude. Estos documentos se encuentran en poder de la justicia norteamericana y forman parte de un proceso en el que se investiga la utilización de sociedades y transferencias financieras para lavar activos provenientes del crimen organizado.

La mera presencia del nombre de un diputado nacional en registros asociados a una red de narcotráfico y fraude financiero constituye un hecho de enorme gravedad institucional. No se trata de una sospecha aislada, sino de un señalamiento concreto en documentos que exponen transacciones económicas con origen en actividades criminales transnacionales.

La naturaleza de los delitos investigados —narcotráfico y lavado de dinero— coloca a la República Argentina frente a un escenario de vulnerabilidad institucional, ya que ambos delitos erosionan el sistema democrático, financian organizaciones violentas y corrompen estructuras públicas y privadas.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

La vinculación de un representante del pueblo con operaciones financieras ligadas a estas tramas delictivas afecta directamente la credibilidad del Congreso de la Nación, desacredita la función legislativa y debilita la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

El mandato popular no puede ser ejercido bajo el velo de sospechas de connivencia con circuitos ilegales que atentan contra la seguridad, la salud pública y el orden democrático. La inhabilidad moral sobreviniente, prevista expresamente en la Constitución Nacional, encuentra en este caso una aplicación evidente y necesaria.

La Cámara de Diputados debe actuar con la mayor celeridad y firmeza.

No hacerlo implicaría naturalizar la infiltración del narcotráfico y el crimen organizado en las estructuras de representación política, poniendo en riesgo a toda la Nación y, con ella, la del propio sistema republicano.

Excluir al diputado Espert constituye un acto de responsabilidad constitucional de resguardar la institucionalidad frente a hechos que comprometen severamente el decoro y la confianza no sólo de esta Cámara, sino de todo el país.

Por todo lo expuesto, y en defensa de la ética pública, la transparencia institucional y la dignidad del Poder Legislativo, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Victoria Tolosa Paz

Eugenia Alianiello

Agustina Propato

Hilda Aguirre

Marcela Pagano

Daniel Gollan

Aldo Leiva

Carolina Yutrovic

Sabrina Selva

Eduardo Tonioli

Jorge Araujo Hernández

Jorge Romero

Ana Maria Ianni

Carlos D'Alessandro

Mónica Litza

Lourdes Arrieta

Nancy Sand

Gerardo Gonzalez

Ernesto Alí

Ricardo Herrera

Blanca Osuna

Eduardo Valdes

Santiago Cafiero

Gabriela Pedrali

Gustavo González

Carlos Cisneros

Natalia Zabala Chacur

Varinia Marín

Lorena Pokoik

Juan Manuel Pedrini

Martin Soria

Jorge Chica

Carlos Castagneto

Carolina Gaillard

Martin Aveiro

Jose Glinski

Pablo Todero